

**Acta N° 26/13** – En la ciudad de San Carlos, el día 5 del mes de Julio del año dos mil trece, se reúnen los integrantes del Municipio de San Carlos, encontrándose en Sala el Alcalde Señor Gregorio Quintana Díaz, y los Concejales Maestro Elso Dandrau Baena, Señor Ramón Cabrera Pérez y Señor Homero Bonilla Maurente.

**La Sesión da comienzo a la hora: 17:30**

### **Informes de Secretaría.**

Se presentan en Sala, a fin de ser firmadas por los integrantes del Municipio de San Carlos, los **Informes de Observación de Gastos, remitidos por el Contador Delegado del Tribunal de Cuentas** -Intendencia Departamental de Maldonado, los cuales se detallan a continuación: **Informe de Observación N° 8957** (Orden de Compra 462234 – Hebert Santos - Elysan) Factura N° 12.447 – Importe \$ 184; (Orden de Compra 466946 – Díaz Pereira Carlos Belen) Factura N° 14.744 – Importe \$ 34.404.

**Informe de Observación N° 8958** (Equipo de lluvia – Andrés Rodríguez Mata) Factura N° 40.290 – Importe \$ 1.040.

**Informe de Observación N° 8955** (Service Camión – Gary Cardozo Grieco) Factura N° 2.881 – Importe \$ 7.800; (Service Camión – González Olpa Ruben Darío) Factura N° 207 – Importe \$ 15.500.

### **Asuntos Entrados y/o de Terceros.**

Documento: expediente 2013-88-01-11260

Gestionante: Diego Rivero

Asunto: autorización para carrera de caballos el día 14/7/2013 pista la Alameda

**VISTO:** la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita autorización para la realización de carreras de caballos;

**RESULTANDO:** que a tales efectos se ha presentado el señor Diego Rivero, en representación de la Sociedad Hípica de San Carlos, diciendo, que dichas carreras se llevarían a cabo el día 14/7/2013, en la pista ubicada en predio de la “Alameda”;

**CONSIDERANDO:** I) que las mismas serían con entrada libre;

II) que el rematador en la ocasión será el señor Wilson Acosta, Matricula 2653, luce copia de la misma en actuación 1, anexo;

III) lo informado por Oficina de Tributos, actuación 2, que se deberá abonar el 1% del rematador y el 1% de competencias con apuestas, teniendo un plazo de sesenta días corridos a partir de realizado el evento para hacer efectivo el mismo;

**ATENTO:** a lo anteriormente expuesto,

**El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Extraordinaria del día 05/07/2013, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:**

- 1.- Autorizar, en forma precaria, revocable y sin derecho a indemnización, al señor Diego Rivero, en representación de la Sociedad Hípica de San Carlos, la realización, el día 14/7/2013, de carreras de caballos, en la pista ubicada en el predio de la “Alameda”, las que serán con entrada libre, y oficiando de rematador el señor Wilson Acosta, Matricula 2653, debiendo, abonar el 1% del rematador y el 1% de competencias con apuestas, teniendo un plazo de sesenta días corridos a partir de realizado el evento para hacer efectivo el mismo.
- 2.- Pasen estos obrados a Oficina de Secretaría a fin de notificar a los gestionantes, solicitando se sirvan remitir a este Municipio la nomina que compone la directiva de dicha institución.
- 3.- Cumplido, siga a Oficina de Tributos y Contribución Inmobiliaria a los efectos de continuar los trámites que pudieren corresponder.

Documento: 2012-88-01-13141

Gestionante: Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales

Asunto: llamado publico para contratar a cooperativas sociales (Ley N° 17978) para servicio de mantenimiento de espacios públicos de la ciudad de San Carlos en Avenida Alvariza y Avenida Wilson Ferreira.

**VISTO:** la Resolución N° 00726/2013, mediante la cual, el señor Intendente dispone, la contratación de la Cooperativa Social COODEPA, rezando en el punto 2 de la misma: “El período de contratación será hasta el día 30 de junio de 2013, prorrogable a opción de la Intendencia por seis meses, o un año, sin que una prórroga obligue a la siguiente, hasta la finalización del actual período de gobierno. El incumplimiento total o parcial del contrato será causal de rescisión unilateral de este por parte de esta Intendencia”

**RESULTANDO:** que Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, en informe que luce en actuación 16, dice, que teniendo en cuenta que el 30/06/2013 venció el contrato de la Cooperativa Social COODEPA, adjudicataria del llamado publico de mantenimiento de espacios públicos de la ciudad de San Carlos en Avenida Alvariza y Avenida Wilson Ferreira Aldunate, es que entiende conveniente prorrogar el contrato de dicha cooperativa desde, el 01/07/2013, al 31/12/2013;

**CONSIDERANDO:** I) que uno de los objetivos fundamentales dentro del marco de la Ley 17978 de Cooperativas Sociales es la salida laboral colectiva, potenciando la capacidad de desarrollo humano y social, la integración y la dignificación e incorporando lo formativo como elemento sustancial.

II)-La necesidad de brindar el servicio licitado

**ATENTO:** a lo anteriormente expresado, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit. B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567;

**El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Extraordinaria del día 05/07/2013, por unanimidad de presentes, (4) R E S U E L V E N:**

1.- Ante lo informado por Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, en actuación 16, este Municipio da lugar, ad referéndum de la intervención del Tribunal de Cuentas, a la prórroga del contrato de la Cooperativa Social COODEPA, por el periodo comprendido entre el 01/7/2013 y 31/12/2013, en el cual, realizará trabajos de mantenimiento de espacios públicos en la ciudad de San Carlos en Avenida Alvariza y Avenida Wilson Ferreira Aldunate, en las condiciones comprendidas en el llamado público realizado.

2.- Pase a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a fin de continuar con los trámites que correspondan.

Documento: Expediente 2013-88-01-11298

Gestionante: Dirección de Casa de la Cultura

Asunto: Autorización para efectuar contrato para dirigir grupos musicales

**VISTO:** las acciones iniciadas, mediante las cuales, se solicita autorización para la realización de contratos a personas para dirigir los grupos musicales que se estarán presentando en los distintos eventos que se desarrollarán el día 8 de julio;

**RESULTANDO:** que a tales efectos se ha presentado la señora Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García, detallando los contratos a realizar: un contrato por \$ 3.000 a la señora María Elena Rocha, un contrato por \$ 3.000 a la señora María Victoria Iriondo, un contrato por \$ 3.000 al señor Federico Rodríguez y un contrato por \$ 3.000 al señor Álvaro González;

**CONSIDERANDO:** I) que el mencionado contrato se realiza en el marco de los festejos por los 250 años de la ciudad de San Carlos,

II) que la reserva para el gasto más arriba mencionado se realizó por Expediente 2013-88-01-10925;

**ATENTO:** a lo anteriormente expresado y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit. B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

**El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Extraordinaria del día 05/07/2013, por unanimidad de presentes (4), R E S U E L V E N:**

- 1.- Dar lugar a la confección de los siguientes contratos, a saber: un contrato por \$ 3.000 a la señora María Elena Rocha, un contrato por \$ 3.000 a la señora María Victoria Iriondo, un contrato por \$ 3.000 al señor Federico Rodríguez y un contrato por \$ 3.000 al señor Álvaro González, para la dirección de los diversos grupos musicales que se estarán presentando en ocasión de los festejos por los 250 años de la ciudad de San Carlos.
- 2.- Dejar constancia que se realizó, por intermedio del Expediente 2013-88-01-10925, la reserva para el referido gasto.
- 3.- Pase a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a fin de continuar con los trámites que puedan corresponder.
- 4.- Remitir copia de la presente a Dirección de Casa de la Cultura.

Documento: 2013-88-01-11282

Gestionante: Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales

Asunto: llamado a Licitación Pública para la construcción de cordón cuneta y colectores de pluviales en los barrios al norte de la vía férrea en la ciudad de San Carlos

**VISTO:** la gestión realizada, por Unidad de Obras, Talleres y Servicios, mediante la cual, se solicita la realización de un llamado a Licitación Pública para la construcción de cordón cuneta y colectores de pluviales en los barrios al norte de la vía férrea en la ciudad de San Carlos;

**RESULTANDO:** que dichas obras son de suma importancia tanto para el desarrollo urbanístico de la zona, como para la sanidad de sus pobladores;

**CONSIDERANDO:** I) la Memoria Descriptiva que se anexa en actuación 1;

II) que la presente obra se encuentra prevista dentro del Presupuesto Municipal, mediante el Programa 5105151 y Programa 5105236;

**ATENTO:** a lo anteriormente expresado, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit. B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

**El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Extraordinaria del día 05/07/2013, por unanimidad de presentes, (4) R E S U E L V E N:**

- 1.-Dar el visto bueno a fin de realizar llamado a Licitación Publica para la construcción de cordón cuneta y colectores pluviales en los barrios ubicados al norte de la vía férrea de la ciudad de San Carlos.
- 2.-Dar el visto bueno a Memoria descriptiva remitida por Oficina de Obras.
- 3.-Pasar los presentes obrados a Oficina de Adquisiciones y Contaduría, Contador Raúl Vilariño, a fin de instrumentar los pasos necesarios para llevar a cabo el presente llamado.

Documento: Expediente 2013-88-01-11250

Gestionante: Dirección de Casa de la Cultura

Asunto: Autorización para efectuar contrato a Maestros de Ceremonia

**VISTO:** las acciones iniciadas, mediante las cuales, se solicita autorización para la realización de contratos a maestros de ceremonias para conducir los distintos eventos que se estarán desarrollando desde el 4 al 8 de julio inclusive;

**RESULTANDO:** que a tales efectos se ha presentado la señora Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García, detallando los contratos a realizar: un contrato por \$ 6.000 a la señora Daniela de León para la conducción de tres eventos, un contrato por \$ 2.000 a la señora Leticia Jorge para la conducción de un evento, un contrato por \$ 4.000 a la señora Diana Araujo para la conducción de dos eventos, un contrato por \$ 4.000 al señor Eduardo Castro Núñez para la conducción de dos eventos y un contrato por \$ 4.000 a la señora Janira Guadalupe para la conducción de dos eventos;

**CONSIDERANDO:** I) que el mencionado contrato se realiza en el marco de los festejos por los 250 años de la ciudad de San Carlos,

II) que la reserva para el gasto más arriba mencionado se realizó por Expediente 2013-88-01-10925;

**ATENTO:** a lo anteriormente expresado y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit. B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

**El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Extraordinaria del día 05/07/2013, por unanimidad de presentes (4), R E S U E L V E N:**

- 1.- Dar lugar a la confección de los siguientes contratos, a saber: un contrato por \$ 6.000 a la señora Daniela de León para la conducción de tres eventos, un contrato por \$ 2.000 a la señora Leticia Jorge para la conducción de un evento, un contrato por \$ 4.000 a la señora Diana Araujo para la conducción de dos eventos, un contrato por \$ 4.000 al señor Eduardo Castro Núñez para la conducción de dos eventos y un contrato por \$ 4.000 a la señora Janira Guadalupe para la conducción de dos eventos, en ocasión de los festejos por los 250 años de la ciudad de San Carlos.

- 2.- Dejar constancia que se realizó, por intermedio del Expediente 2013-88-01-10925, la reserva para el referido gasto.
- 3.- Pase a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a fin de continuar con los trámites que puedan corresponder.
- 4.- Remitir copia de la presente a Dirección de Casa de la Cultura.

Documento: 2013-88-01-11124

Gestionante: Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales

Asunto: adquisición de luminarias para el Municipio de San Carlos

**VISTO:** la gestión iniciada, mediante la cual, solicitan autorizar la realización de un Llamado a Licitación Abreviada para la adquisición de luminarias;

**RESULTANDO:** que a tales efectos se ha presentado Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, de este Municipio, diciendo, que, en virtud de encontrarse prácticamente agotado el stock existente de luminarias para ser usadas en la vía pública y a los efectos de continuar estas obras, es que solicitan la realización de dicho Llamado;

**CONSIDERANDO:** I) que la adquisición sería hasta la cantidad de 160 (ciento sesenta) unidades;

II) que el proyecto del Presupuesto de Inversiones “Mejoramiento del Alumbrado Público”, cuenta con una asignación presupuestal acordada para este año de \$u 1.000.000 (pesos uruguayos un millón), Programa 5105212;

III) las bases técnicas para el llamado, que lucen en anexo de actuación 1;

**ATENTO:** a lo anteriormente expresado, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit. B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567;

**El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Extraordinaria del día 05/07/2013, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:**

- 1.- Ante lo informado por Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, en actuación 1, este Municipio da lugar al Llamado a Licitación Abreviada para la adquisición de 160 luminarias las cuales serán usadas en la vía pública, el cual se encuentra contemplado en el Proyecto de Inversiones “Mejoramiento de Alumbrado Público”, Programa 5105212, el cual cuenta con una asignación presupuestal acordada para este año de \$u 1.000.000 (pesos uruguayos un millón)
- 2.- Aprobar las bases técnicas de dicho Llamado, las que lucen en actuación 1, anexo.
- 3.- Pase a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a fin de continuar con los trámites que correspondan.

Documento: Expediente 2013-88-01-11086

Gestionante: Dirección de Casa de la Cultura

Asunto: Autorización para efectuar contrato a SOMDEM Grupo de Madera

**VISTO:** las acciones iniciadas, mediante las cuales, se solicita autorización para la realización de un contrato artístico a SOMDEM en representación del grupo “De Madera”;

**RESULTANDO:** que a tales efectos se ha presentado la señora Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García, diciendo que dicho Contrato sería por la suma de \$u 10.000 (pesos uruguayos diez mil), a los efectos de presentarse el día sábado 6 de julio a la hora 17:30 en el Predio Ferial de Avenida Rodó;

**CONSIDERANDO:** I) que el mencionado contrato se realiza en el marco de los festejos por los 250 años de la ciudad de San Carlos,

II) que la reserva para el gasto más arriba mencionado se realizó por Expediente 2013-88-01-10925;

**ATENTO:** a lo anteriormente expresado y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit. B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

**El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Extraordinaria del día 05/07/2013, por unanimidad de presentes (4), R E S U E L V E N:**

1.- Dar lugar a la confección de un Contrato artístico con SOMDEM en representación del grupo “De Madera”, por un importe de \$u 10.000 (pesos uruguayos diez mil), cuya actuación tendrá lugar el día Sábado 6 de julio del corriente a la hora 17:30 en el Predio Ferial de Avenida Rodó, en ocasión de los festejos por los 250 años de la ciudad de San Carlos.

2.- Dejar constancia que se realizó, por intermedio del Expediente 2013-88-01-10925, la reserva para el referido gasto.

3.- Pase a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a fin de continuar con los trámites que puedan corresponder.

4.- Remitir copia de la presente a Dirección de Casa de la Cultura.

Documentación: Expediente 2013-88-01-11058

Gestionante: Dirección de Cultura

Asunto: contrato Nelson “Pato” Silva

**VISTO:** la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita autorización para la confección de Contrato Artístico con SOMDEM en representación del señor Nelson “Pato” Silva;

**RESULTANDO:** que a tales efectos se ha presentado la señora Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García, expresando que el referido contrato sería por actuación realizada el jueves 4 de julio del corriente año en el Museo Regional Carolino a las 19:00 horas, por un importe de \$u 6.000 (pesos uruguayos seis mil);

**CONSIDERANDO:** I) que la actividad estaba enmarcada en la charla denominada “SAN CARLOS RECUERDA Y VIVE”

II) que se realizó reserva en Expediente 2013-88-01-10925.

**ATENTO:** a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit. B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

**El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Extraordinaria del día 05/07/2013, por unanimidad de presentes, (4); R E S U E L V E N:**

1.- Convalidar el gasto originado por Contrato Artístico con SOMDEM en representación del señor Nelson “Pato” Silva, por actuación realizada el jueves 4 de julio del corriente año en el Museo Regional Carolino a las 19:00 horas en el marco de la charla denominada “SAN CARLOS RECUERDA Y VIVE”, por un importe de \$u 6.000 (pesos uruguayos seis mil);

2.- Pasar estas actuaciones a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a los efectos de continuar con los trámites que correspondan, imputando el gasto al rubro correspondiente.

3.- Remitir copia de la presente a Dirección de Casa de la Cultura.

Documento: Expediente 2013-88-01-11050

Gestionante: Dirección de Casa de la Cultura

Asunto: Autorización para efectuar contrato a SOMDEM

**VISTO:** las acciones iniciadas, mediante las cuales, se solicita autorización para la realización de un contrato artístico a SOMDEM en representación del grupo “Tango por Tres”;

**RESULTANDO:** que a tales efectos se ha presentado la señora Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García, diciendo que dicho Contrato sería por la suma de \$u 12.000 (pesos uruguayos doce mil), a los efectos de presentarse el día viernes 12 de julio a la hora 20:00 en el Museo Regional Carolino;

**CONSIDERANDO:** I) que el mencionado contrato se realiza en el marco de los festejos por los 250 años de la ciudad de San Carlos,

II) que la reserva para el gasto más arriba mencionado se realizó por Expediente 2013-88-01-10925;

**ATENTO:** a lo anteriormente expresado y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit. B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

**El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Extraordinaria del día 05/07/2013, por unanimidad de presentes (4), R E S U E L V E N:**

1.- Dar lugar a la confección de un Contrato artístico con SOMDEM en representación del grupo “Tango por Tres”, por un importe de \$u 12.000 (pesos uruguayos doce mil), cuya actuación tendrá lugar el día viernes 12 de julio del corriente, en ocasión de los festejos por los 250 años de la ciudad de San Carlos, a realizarse a la hora 20:00 en el Museo Regional Carolino.

2.- Dejar constancia que se realizó, por intermedio del Expediente 2013-88-01-10925, la reserva para el referido gasto.

3.- Pase a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a fin de continuar con los trámites que puedan corresponder.

4.- Remitir copia de la presente a Dirección de Casa de la Cultura.

Documento: Expediente 2013-88-01-10987

Gestionante: Dirección de Casa de la Cultura

Asunto: Autorización para efectuar contrato a SOMDEM- Modificación

**VISTO:** la Resolución N° 4923/2013, la cual reza en su punto 1: “*Dar lugar a la confección de un Contrato artístico con SOMDEM para el pago de tres actuaciones, a saber: Nelson “Pato” Silva, Alam Sosa y un payador, por un importe de \$u 18.000 (pesos uruguayos dieciocho mil), cuya actuación tendrá lugar el día lunes 8 de julio del corriente, en ocasión de los festejos por los 250 años de la ciudad de San Carlos, a partir de la hora 13:00 en la Sociedad Rural de San Carlos.*”

**RESULTANDO:** que se ha presentado la señora Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García, diciendo que, debido a la cancelación de una de las actuaciones, dicho Contrato sería únicamente para dos de las actuaciones previstas, a saber: Nelson “Pato” Silva y

Alam Sosa; por la suma de \$u 12.000 (pesos uruguayos doce mil), a los efectos de presentarse el día lunes 8 de julio a partir de la hora 13:00 en la Sociedad Rural de San Carlos;

**CONSIDERANDO:** I) que el mencionado contrato se realiza en el marco de los festejos a realizarse ese día por los 250 años de la ciudad de San Carlos,

II) que la reserva para el gasto más arriba mencionado se realizó por Expediente 2013-88-01-10925;

**ATENTO:** a lo anteriormente expresado y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit. B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

**El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Extraordinaria del día 05/07/2013, por unanimidad de presentes (4), R E S U E L V E N:**

- 1.- Modificar el punto 1.- de la Resolución N° 4923/2013 quedando redactado de la siguiente forma: Dar lugar a la confección de un Contrato artístico con SOMDEM para el pago de dos actuaciones, a saber: Nelson “Pato” Silva y Alam Sosa, por un importe de \$u 12.000 (pesos uruguayos doce mil), cuya actuación tendrá lugar el día lunes 8 de julio del corriente, en ocasión de los festejos por los 250 años de la ciudad de San Carlos, a partir de la hora 13:00 en la Sociedad Rural de San Carlos.
- 2.- Dejar constancia que se realizó, por intermedio del Expediente 2013-88-01-10925, la reserva para el referido gasto.
- 3.- Pase a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a fin de continuar con los trámites que puedan corresponder.
- 4.- Remitir copia de la presente a Dirección de Casa de la Cultura.

Documento: Expediente 2013-88-01-10942

Gestionante: Jefatura de Policía de Maldonado, Comisaría Segunda Sección

Asunto: Oficio N° 161/2013 solicita confección de tres porta banderas

**VISTO:** las acciones iniciadas, mediante las cuales, se solicita colaboración con la confección de tres porta banderas para ser colocados en la fachada del edificio de la Comisaría de la Segunda Sección;

**RESULTANDO:** que a tales efectos se ha presentado el señor Comisario de la Seccional Segunda, señor Fernando Pereira Batista;

**CONSIDERANDO:** el informe de la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales en actuación 2;

**ATENTO:** a lo anteriormente expresado y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit. B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

**El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Extraordinaria del día 05/07/2013, por unanimidad de presentes (4), R E S U E L V E N:**

- 1.- Dar lugar a la confección de tres porta banderas a fin de colaborar con la Comisaría de la Segunda Sección del Departamento de Maldonado, según lo solicitado y de acuerdo con lo manifestado por la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales.

2.- Pase a Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales a fin de dar cumplimiento a lo aquí dispuesto y demás trámites que pudieran corresponder.

Documento: 2013-88-01-06292

Gestionante: Comisión Sociedad Unión

Asunto: Solicitan continuar con la prestación de \$u 15000

**VISTO:** que por Resolución N° 03504/2013, se dispuso colaborar con la Comisión de la Sociedad Unión, por la suma de \$u 15.000 (pesos uruguayos quince mil) mensuales, por el período comprendido entre el 1º/4/2013 al 30/09/2013, a los efectos de cubrir los gastos de funcionamiento y mantenimiento del local donde funciona dicha institución;

**RESULTANDO:** la observación realizada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas que consta en actuación N° 9, referente a la imputación preventiva número 756 por no contar con disponibilidad presupuestal;

**CONSIDERANDO:** que en actuación 8, Oficina de Adquisiciones y Contaduría informa que se ha realizado la reserva correspondiente en el rubro 51565;

**ATENTO:** a lo anteriormente expresado, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit. B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Extraordinaria del día 05/07/2013, por unanimidad de presentes, (4), **R E S U E L V E N:**

1.- Reitérese el gasto correspondiente a la colaboración con la Comisión de la Sociedad Unión de San Carlos, por la cantidad de \$u 15.000 (pesos uruguayos quince mil), mensuales, por el período comprendido entre el 01/4/2013 al 30/09/2013, los cuales serán destinados a gastos de funcionamiento y mantenimiento de dicha institución. Imputación preventiva número 756.

2.- Vuelva a División Contaduría para su cumplimiento

Documento: 2012-88-01-13158

Gestionante: Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales

Asunto: llamado publico para contratar a cooperativas sociales (Ley N° 17978) para servicio de mantenimiento de las Plazas “Artigas”, “19 de Abril” y “1º de Mayo”

**VISTO:** la Resolución N° 00727/2013, mediante la cual, el señor Intendente dispone, la contratación de la Cooperativa Social COODEPA, rezando en el punto 2 de la misma: “El período de contratación será hasta el día 30 de junio de 2013, prorrogable a opción de la Intendencia por seis meses, o un año, sin que una prórroga obligue a la siguiente, hasta la finalización del actual período de gobierno. El incumplimiento total o parcial del contrato será causal de rescisión unilateral de este por parte de esta Intendencia”

**RESULTANDO:** que Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, en informe que luce en actuación 20, dice, que teniendo en cuenta que el 30/06/2013 venció el contrato de la Cooperativa Social COODEPA, adjudicataria del llamado publico de mantenimiento las Plazas “Artigas”, “19 de Abril” y “1º de Mayo”, es que entiende conveniente prorrogar el contrato de dicha cooperativa desde, el 01/07/2013, al 31/12/2013;

**CONSIDERANDO:** I) que uno de los objetivos fundamentales dentro del marco de la Ley 17978 de Cooperativas Sociales es la salida laboral colectiva, potenciando la capacidad de desarrollo humano y social, la integración y la dignificación e incorporando lo formativo como elemento sustancial.

II)-La necesidad de brindar el servicio licitado

**ATENTO:** a lo anteriormente expresado, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit. B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Extraordinaria del día 05/07/2013, por unanimidad de presentes, (4), **R E S U E L V E N:**

1.- Ante lo informado por Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, en actuación 20, este Municipio da lugar, ad referendum de la intervención del Tribunal de Cuentas, a la prorroga del contrato de la Cooperativa Social COODEPA, por el periodo comprendido entre el 01/7/2013 y 31/12/2013, en el cual, realizará trabajos de mantenimiento de las Plazas “Artigas”, “19 de Abril” y “1º de Mayo”, en las condiciones comprendidas en el llamado público realizado.

2.- Pase a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a fin de continuar con los trámites que correspondan.

**Siendo la hora 17:50, y sin más asuntos a tratar, se da por finalizada la Sesión, labrándose la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.**

***Blanca Fontes***  
***División***

***Gregorio Quintana Díaz***  
***Alcalde***

***Jefe de***